



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 80906041 – DANE: 17300101435
Resolución No. 71-002529 de octubre 26 del 2016

RESOLUCIÓN N°. 070 (NOVIEMBRE 30 DE 2017)

“Medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Institución Educativa CIUDAD LUZ, en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad Pública”

El(a) Rector(a) en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013 y Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Contaduría General de la Nación mediante resolución 533 del 08 de octubre de 2015, modificada por la resolución 484 del 17 de octubre de 2017, incorpora como parte integral del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, el cual está conformado por marco conceptual para la presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que de conformidad con el artículo segundo de la resolución 533 de 2015, será aplicable este marco normativo a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito de régimen de contabilidad pública.

Que, a través del instructivo 002 emitido el 08 de octubre de 2015 la Contaduría General de la Nación imparte las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno, como es el caso de la Institución educativa Ciudad Luz.

Que, la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporo en el régimen de contabilidad pública, mediante Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del régimen de contabilidad pública y sirve de base para desarrollar el instrumento de normalización y regulación; en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Que mediante resolución 683 de diciembre 6 de 2016, la Contaduría General de la Nación, modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.

Que, en la resolución 182 del 19 de mayo de 2017 la Contaduría General de la Nación, incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente expedida por la contaduría general de la nación para las entidades de gobierno en la aplicación de las NICSP se construyó el manual de políticas de la Institución Educativa Ciudad Luz, con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de estados contables y para el posicionamiento de proceso contable liderado de manera que favorezca la producción de información para que cumpla las características, definiciones y criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Que por lo anterior se hace necesario adoptar el “Manual de Políticas Contables par la Institución Educativa Ciudad Luz”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 80906041 – DANE: 17300101435
Resolución No. 71-002529 de octubre 26 del 2016

RESOLUCIÓN N°. 070 (NOVIEMBRE 30 DE 2017)

“Medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Institución Educativa CIUDAD LUZ, en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad Pública”

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el “Manual de Políticas Contables para la Institución Educativa Ciudad Luz” contenido en el documento anexo que hará parte integral de esta Resolución.


ARTICULO SEGUNDO: Las Políticas Contables establecidas en esta resolución deben ser observadas e implementadas de carácter obligatorio por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable de la Institución.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de divulgación y aplicación del manual de políticas contables de la Institución Educativa deberá socializarse con el personal involucrado en el proceso contable de la Institución.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 – DANE: 173001010435
Resolución 3448 de noviembre 24 de 2017

Manual de Políticas Contables – Resolución 533

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
Propósito Manual De Políticas Contables Del Institucion Educativa Tecnica Ciudad Luz.....	4
NORMATIVIDAD APLICABLE	3
Marco Conceptual para la Información Financiera	6
Objetivo de la información financiera.....	7
Características Cualitativas de la Información Financiera.....	7
Principios de la Contabilidad Pública.....	7
Elementos de los estados financieros	8
• Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.....	8
▪ Medición de los elementos de los estados financieros.....	9
▪ Revelación de los elementos de los estados financieros.....	11
2. <u>POLÍTICAS CONTABLES PARA EL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ.....</u>	<u>11</u>
2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	11
2.2 Propiedades, planta y equipo.....	12
2.3 Otros Activos	16
2.3.1 Activos Intangibles.....	17
2.4 Cuentas por pagar	21
2.5 Provisiones.....	21
2.6 Activos y Pasivos contingentes.....	23
2.7 Ingresos de transacciones con contraprestación	24
2.8 Presentación de Estados Financieros	24
2.9 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, Hechos Ocurridos después del Periodo contable.	31
2.10 Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable.....	33
3. GLOSARIO	35

1. INTRODUCCIÓN

Propósito Manual De Políticas Contables Del Institucion Educativa Tecnica Ciudad Luz.

El propósito de este documento es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables del Institucion Educativa Tecnica Ciudad Luz bajo el Marco Normativo para Instituciones de Gobierno. Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área.

Las políticas Contables han sido preparadas para cada área contable de los estados financieros, así:

- Reconocimiento
- Medición
- Baja en Cuentas
- Revelaciones

El propósito de éste manual de políticas contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros del Institucion Educativa Tecnica Ciudad Luz

Responsables: Para asegurar que el presente manual cumpla los objetivos para los que se concibió y permanezca actualizado, se establecen los siguientes responsables, de acuerdo con el ámbito de la información contable:

El personal de apoyo Contable será el responsable de actualizar anualmente el manual, previa autorización y validación de la Rectoría.

Nuevos hechos económicos: Todos los funcionarios del Institucion Educativa Tecnica Ciudad Luz son responsables de informar a la Rectoría y apoyo Contable, los nuevos hechos económicos que se presenten en el desarrollo de sus actividades, para establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

Análisis de la información: el apoyo Contable, es la responsable de analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable, con el fin de establecer la mejor práctica que deba seguirse.

Divulgación y actualización de procedimientos: Es responsabilidad del Rector divulgar los cambios de las políticas contables existentes, de igual manera actualizar la información de las prácticas contables y asegurar su publicación en medios que faciliten su consulta y acceso.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 533: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 y decide Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de esta resolución. Define el Marco Técnico que será aplicado por las Instituciones de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad.

Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 CGN– Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Instituciones de gobierno

La Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha expedido la siguiente regulación para las Instituciones que conforman el sector público colombiano:

- a) la Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública;
- b) la Resolución 037 de 2017 (que derogó la Resolución 743 de 2013), la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la Resolución 461 de 2017, por las cuales se incorporan, al RCP, los marcos normativos para las empresas de propiedad estatal, para las Instituciones de gobierno y para las Instituciones en liquidación;
- c) la Resolución 037 de 2017 (que derogó las resoluciones 117 de 2015 y 467 de 2016) y las resoluciones 139 y 620 de 2015, y sus modificaciones, por las cuales se incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizarán las empresas de propiedad estatal y las Instituciones de gobierno;
- d) la Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales;
- e) las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables; y
- f) la Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora, al RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 620 de 2015 CGN– “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para Instituciones de gobierno” y la resolución 468 del 19 de agosto de 2016 por el cual se modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para Instituciones de gobierno.

1	ACTIVOS
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
1105	CAJA
110502	Caja menor
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
111005	Cuenta corriente
111006	Cuenta de Ahorros
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR
1384	OTRA CUENTAS POR COBRAR
138490	Otras cuentas por cobrar
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
166501	Muebles y enseres
166502	Equipo y máquina de oficina
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
167001	Equipo de comunicación
167002	Equipo de computación
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA
168002	Equipo de restaurante y cafetería
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina
168507	Equipos de comunicación y computación
19	OTROS ACTIVOS
1970	ACTIVOS INTANGIBLES
197007	Licencias
197008	Software
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

197508	Software
2	PASIVOS
24	CUENTAS POR PAGAR
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
240101	Bienes y servicios
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE
243603	Honorarios
243605	Servicios
243606	Arrendamientos
243608	Compras
243615	Rentas de trabajo
243625	Impuesto a las ventas retenido
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras
243628	Retención de impuesto de industria y comercio por ventas
3	PATRIMONIO
31	PATRIMONIO DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO
3105	CAPITAL FISCAL
310506	Capital Fiscal
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO
311001	Utilidad o excedente del ejercicio
311002	Pérdida o déficit del ejercicio
314500	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN
314501	Efectivo y equivalentes al efectivo
314503	Cuentas por cobrar
314505	Inventarios
314506	Propiedades, planta y equipo
314507	Activos intangibles
314512	Otros activos
314515	Cuentas por pagar
314519	Otros pasivos
314590	Otros impactos por transición
4	INGRESOS
43	VENTA DE SERVICIOS
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS
430550	Servicios conexos a la educación
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS
442803	Para gastos de funcionamiento
48	OTROS INGRESOS
4802	FINANCIEROS
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras
4808	INGRESOS DIVERSOS
480817	Arrendamiento operativo
480890	Otros ingresos diversos
5	GASTOS
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS
510801	Remuneración por servicios técnicos

510802	Honorarios
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos
510890	Otros gastos de personal diversos
5111	GENERALES
511114	Materiales y suministros
511115	Mantenimiento
511117	Servicios públicos
511118	Arrendamiento operativo
511119	Viáticos y gastos de viaje
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
511122	Fotocopias
511123	Comunicaciones y transporte
511125	Seguros generales
511179	Honorarios
511180	Servicios
511190	Otros gastos generales
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS
512024	Gravamen a los movimientos financieros
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
536004	Maquinaria y equipo
536005	Equipo médico y científico
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina
536007	Equipos de comunicación y computación
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
58	OTROS GASTOS
5802	COMISIONES
580240	Comisiones servicios financieros
580290	Otras comisiones
5804	FINANCIEROS
580490	Otros gastos financieros
5890	GASTOS DIVERSOS
589090	Otros gastos diversos
59	CIERRE DE INGRESOS GASTOS Y COSTOS
5905	CIERRE DE INGRESOS GASTOS Y COSTOS
590501	Cierre de ingresos gastos y costos

Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015 Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Objetivo de la información financiera

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las Instituciones de gobierno: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

Características Cualitativas de la Información Financiera

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios de la información.

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la Institución, de allí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales. La utilidad de la información se puede mejorar si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

Principios de la Contabilidad Pública

La información financiera de las Instituciones debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las Instituciones observan pautas básicas o macro reglas que orientan el proceso contable, los cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de La Institución.

Los principios contables que se observarán son los siguientes:

Institución en marcha: Se presume que la actividad de La Institución se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.

Devengo: Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente de efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las empresas se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: El reconocimiento de ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

Período Contable: Corresponde al tiempo máximo en que La Institución mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la Institución.

Elementos de los estados financieros

- **Definición de los Elementos de los Estados Financieros**

Situación financiera: Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio.

Un activo es un recurso controlado por la Institucion como resultado de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Una Institucion controla el recurso si puede, entre otros, usar el bien para prestar servicios, ceder el uso para que un tercero preste un servicio, convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, beneficiarse de la revalorización de los recursos o recibir una corriente de flujos de efectivo.

Un pasivo es una obligación presente de la Institucion, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Institucion espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, La Institucion debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del período, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

Patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos), deducidos las obligaciones, que tiene La Institucion de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de las Instituciones de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la Institucion, los resultados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

Rendimiento: Los elementos relacionados directamente con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones para la creación de la Institucion.

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del período contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

- **Reconocimiento de los elementos de los estados financieros**

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición del elemento correspondiente, satisfaciendo además los criterios para su reconocimiento establecidos a continuación:

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición del elemento siempre que:

- Tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial del servicio asociado; y
- El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de Activos: Se reconoce como activos, los recursos controlados por La Institucion, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse con fiabilidad.

Cuando no exista la probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, se reconocerá un gasto en el estado de resultados.

Reconocimiento de pasivos: Se reconoce como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la Institucion, que hayan surgido de eventos pasados y que para liquidarlas, la Institucion deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiabilidad.

Reconocimiento de ingresos: Se reconoce como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del período contable, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de gastos y costos: Se reconoce como gastos y costos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

Es decir, que el reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de ingresos. Si la Institucion distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

▪ **Medición de los elementos de los estados financieros**

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Medición de los activos

Costo: Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la Institucion.

Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Institucion.

Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la Institución.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Así, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Institución.

Valor neto de realización: Es el valor que la Institución puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la Institución.

Valor en uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Institución por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la Institución.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Medición de los pasivos

Costo: Corresponde a la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una Institución.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Institución.

Costo amortizado: Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de salida no observable y específico para la Institución.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la Institución incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la Institución. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Valor de mercado: Es el valor por el cual una obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Institución.

- **Revelación de los elementos de los estados financieros**

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas a los mismos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquier de ellos. La Institución referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

2. POLÍTICAS CONTABLES PARA EL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ.

Los Estados Financieros de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ** han sido preparados atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el Régimen de Contabilidad Pública, establecidas en la ley 1314 de 2009, por lo cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, dando aplicabilidad a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación para la Instituciones que conforman el sector público bajo la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, y sus modificaciones, 1. El marco conceptual para la preparación y presentación financiera; 2 las normas para el reconocimiento, medición y revelación, y presentación de los hechos económicos; 3. Los procedimientos contables; 4. Las Guías de aplicación; 5. El catálogo general de cuentas; 6 doctrina contable. El Instructivo 002 de 08 de octubre de 2015, emitido por la Contaduría General de la Nación. Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio del cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas al marco normativo para Instituciones de Gobierno.

Mediante Resolución No.13 del 22 de Julio de 2018, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ** adoptó el Manual de políticas contables bajo las NICSP y que sirve de instrumento para que los hechos económicos, transacciones y operaciones se reconozcan y revelen en la CGN, atendiendo las disposiciones normativas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública y en el Nuevo Marco Normativo NICSP.

2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

- **Reconocimiento**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, Instituciones financieras, títulos judiciales y otros equivalentes al efectivo.

- **Medición**

El efectivo se reconocerá siempre al importe recibido, es decir, al costo.

- **Revelaciones**

- ✓ Los componentes de efectivo

- ✓ Los importes significativos de saldos en efectivo que no esté disponible para ser utilizados (Restringidos para su uso)
- **Presentación en los Estados Financieros**

Este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.

2.2 Propiedades, planta y equipo

- **Definiciones**
 - ✓ **Valor residual:** Es el valor estimado que la Institucion podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la Institucion considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la Institucion estimará dicho valor.
 - ✓ **Vida útil:** Es el período durante el cual se espera utilizar el activo.
 - ✓ **Valor del servicio recuperable:** Es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- **Reconocimiento**

Se reconocerán como tal, los activos tangibles empleados por la Institucion para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.

Se encuentran clasificados como:

- Muebles, Enseres y Equipos de Oficina
- Equipos de Comunicación y Computación
- Equipos de Comedor, cocina despensa y hotelería

Estos activos se caracterizan porque:

- ✓ No están disponibles para la venta.
- ✓ Se espera usarlos durante más de un período contable.

El Institucion Educativa Tecnica Ciudad Luz define que todo bien que sea igual o superior a 1/2 SMLMV será objeto de reconocimiento por parte de Propiedad Planta y Equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y afectarán el cálculo del monto depreciable. De esta manera las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Institucion para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Todas las reparaciones y mantenimientos, se reconocerán como gasto en el periodo en el que se incurran. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

- **Medición inicial**

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente al costo, el cual incluye:

- ✓ Precio de adquisición

- ✓ Tributos no recuperables (Impuestos, tasas y aranceles)
- ✓ Costos de preparación del lugar donde se ubicará el activo.
- ✓ Fletes
- ✓ Instalación, montaje y prueba.
- ✓ Otros costos que se incurran para dejar el activo en las condiciones necesarias para operación y de la forma en que estima la Institución.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Institución medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

- **Medición posterior**

Las propiedades, planta y equipo se medirán posteriormente al costo menos depreciación acumulada menos deterioro de valor acumulado. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Institución. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto. El cargo por depreciación de un período se reconocerá en el resultado del mismo (Gasto).

El tribunal distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada cuando tenga un activo cumpla las características para depreciar por componentes. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la Institución podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la Institución podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Las estimaciones de vida útil para cada grupo de activos se establecieron de la siguiente manera:

Grupo de Activos	Rango de vida útil
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	5
Equipo de Comunicación y Computación	5
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	5
Maquinaria y Equipo	5

El método de depreciación utilizado por la Institución, será el de línea recta pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

- **Deterioro de valor**

La Institución reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere su valor de servicio recuperable. La evaluación de deterioro se realizara sobre los activos que tienen cambios significativos identificables y cuantificables durante el periodo contable.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Institución aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, que se encuentra este documento. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Como mínimo al final del período contable, La Institución evaluará si existen indicios de deterioro del valor de propiedades, planta y equipo. Si existen indicios, La Institución estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Los indicios que evaluará la Institución para establecer si es necesario calcular importe recuperable serán:

Indicios de deterioro de valor:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Institución, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la Institución.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la Institución. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro de valor del activo, el Institución Educativa Técnica Ciudad Luz estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición

Valor de mercado menos costos de disposición

El valor razonable se podrá determinar mediante:

1. Avalúo técnico por un experto
2. Cotizaciones en mercados donde se pueda vender el activo similar.
3. Cotizaciones con proveedores para un activo similar.

Como costos de disposición se tendrán en cuenta los siguientes:

Costos de carácter legal, impuestos de la transacción, costos de desplazar el activo en condiciones para la venta, entre otros.

Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la Institución incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

- **Baja en cuentas**

Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga o venda, por hurto o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un elemento de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del período.

- **Revelaciones**

- ✓ Los métodos de depreciación utilizados
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, al principio y al final del período.
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable, que muestre por separado: Adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, pérdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación u otros cambios.
- ✓ Efecto en resultados por la baja en cuentas de propiedades, planta y equipo.
- ✓ El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.
- ✓ Información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- ✓ el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- ✓ el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- ✓ el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- ✓ la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la Institución de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- ✓ el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;

Para el caso de la propiedad, planta y equipo con deterioro de valor

- ✓ El valor de las pérdidas por deterioro de valor y/o reversiones de deterioro de valor reconocidas durante el período por cada activo señalando la naturaleza del mismo, los eventos y circunstancias que llevaron a reconocimiento de deterioro de valor o reversión del mismo y el segmento principal al que pertenece.
- ✓ El hecho de si el valor recuperable del activo es el valor razonable menos los costos de disposición o su valor en uso.

2.3 Otros Activos

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la Institución, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la Institucion reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la Institucion no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Para la clasificación de otros activos se debe tener en cuenta que estos deben cumplir con la definición de activo mencionada en los párrafos anteriores.

El Institucion Educativa Tecnica Ciudad Luz registrará en esta categoría la siguiente partidas contables:

- Activos Intangibles

2.3.1 Activos Intangibles

- **Definiciones**

- ✓ **Valor residual:** Es el valor estimado que La Institución podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso pactado con un tercero.
- ✓ **Vida útil:** Es el período durante el cual se espera utilizar el activo.
- ✓ La **fase de investigación** comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Institución con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- ✓ La **fase de desarrollo** consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- ✓ **La amortización:** Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.
- ✓ **Valor amortizable:** Es el costo del activo menos su valor residual.

- **Reconocimiento**

Se reconocerán como tal, los bienes identificables¹, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Institución tiene el control², espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables³.

Como activos intangibles, la Institución reconocerá las licencias de programas de computador adquiridas y desarrolladas internamente sobre las cuales se tenga el control y una medición fiable.

Los activos intangibles pueden ser generados internamente o adquiridos. La Institución solo reconocerá activos intangibles generados internamente, cuando sean producto de una fase de desarrollo, siempre y cuando la Institución pueda demostrar que se cumplen con los siguientes requisitos:

¹ Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Institución y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos

² La Institución controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio

³ La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

- ✓ La posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- ✓ La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- ✓ La capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- ✓ La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible
- ✓ La capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo
- ✓ La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio, demostrando que existe un mercado para el activo o la forma en la que le generará los beneficios a la Institución.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Institución; los costos legales y administrativos generados en la creación de la Institución; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Institución para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

- **Medición inicial**

Los activos intangibles se medirán al costo.

Adquisición separada

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- ✓ El precio de adquisición, incluidos los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- ✓ Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

En algunos casos, un activo intangible puede ser adquirido sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, mediante una subvención del gobierno. La Institución reconocerá, en el momento inicial, tanto el activo intangible como la subvención, por sus valores razonables. En otras ocasiones se podrá adquirir por medio de una permuta, en cuyo caso el costo será el valor de mercado de dicho activo cuando sea determinable. Si no lo es se medirá al valor de mercado del bien entregado, y si no están disponibles ninguno de los dos, se medirá al valor en libros de los bienes entregados.

Generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros (Investigación) se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos (Desarrollo) formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Institución. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

- **Medición Posterior**

Los activos intangibles se medirán posterior a su reconocimiento, por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Activos intangibles

Licencias de vida útil definida

Rango de vida útil

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización y cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La vida útil está dada por el menor período entre:

- ✓ El tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y;
- ✓ El plazo establecido conforme a los términos contractuales.

Si no se puede estimar una vida útil finita, ésta podrá ser indefinida y no se hará amortización del activo intangible.

La Institución utilizará el método de **amortización lineal** para sus activos intangibles.

- **Deterioro de valor**

La Institución reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

Como mínimo al final del período contable, La Institución evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos intangibles con vida útil finita. Si existen indicios, La Institución estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el deterioro se comprobará anualmente, independientemente de si existen indicios de deterioro de valor.

Indicios de deterioro de valor:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre La Institucion, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera La Institucion.

Fuentes internas de información:

- c) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- d) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente La Institucion. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- e) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, La Institucion estimará el valor recuperable, el cual corresponde al valor razonable o valor de mercado.

Medición del Deterioro de valor

Si luego de hacer la lista de chequeo de los indicios de deterioro por cada grupo de activos intangibles, se identifica que para algún grupo hubo indicio, se hará el cálculo del importe recuperable por cada activo que componga dicho grupo.

El importe recuperable se determinará mediante cotizaciones a proveedores para un activo igual al que se tiene en los libros. Luego de obtener el importe recuperable, éste último se comparará con el importe en libros de cada activo en particular. Si el importe recuperable es menor al importe en libros, dicha diferencia se reconocerá como deterioro de valor en una cuenta correctora que disminuya el valor de activos intangibles contra un gasto por deterioro en resultados.

La persona encargada de hacer las cotizaciones es el área de sistemas, quien pasará la información a Almacén para hacer el registro del deterioro si aplica.

- **Baja en cuentas**

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un activo intangible afectará el resultado del período.

- **Revelaciones**

La Institucion revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- ✓ Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

- ✓ Los métodos de amortización utilizados;
- ✓ La descripción de si las vidas útiles son finitas o indefinidas;
- ✓ Las razones para estimar la vida útil indefinida;
- ✓ El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del período contable;
- ✓ El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el período;
- ✓ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable que muestre por separada lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios;
- ✓ La descripción, valor en libros y período de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de La Institucion

2.4 Cuentas por pagar

- **Reconocimiento**

Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por La Institucion con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Clasificación**

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

- **Medición Inicial y Posterior**

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

- **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

- **Revelaciones**

- ✓ La Institucion revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Institucion.
- ✓ Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

2.5 Provisiones

- **Definiciones**

- ✓ **Obligación legal:** Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.
- ✓ **Obligación implícita:** Es aquella que se deriva de actuaciones de La Institucion producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que La Institucion ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de cumplimiento.

- **Reconocimiento**

Se reconocerán como tal los pasivos a cargo de La Institucion que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Se reconocerá una provisión cuando cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Adicionalmente solamente se utilizarán para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la Institucion incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

- **Medición inicial**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. El INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ realizara las estimaciones de acuerdo a los parámetros establecidos en un software elaborado para dicho fin o en su defecto se realizaran las estimaciones de acuerdo a los conceptos entregado por el área Jurídica.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este

cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

- **Medición posterior**

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá La Institucion para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

- **Revelaciones**

Para cada tipo de provisión, La Institucion revelará la siguiente información:

- ✓ La naturaleza del hecho que la origina;
- ✓ Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- ✓ Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- ✓ Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- ✓ Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

2.6 Activos y Pasivos contingentes

ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La Institucion.

- **Revelaciones**

- ✓ una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- ✓ una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de La Institucion. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz

de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que La Institucion tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo (provisión) en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

- **Revelaciones**

Los activos y pasivos contingentes se revelarán en cuentas de orden cuando sea posible realizar una medición.

Para los activos y pasivos contingentes se revelará la siguiente información:

- ✓ Una descripción de la naturaleza de la contingencia
- ✓ Estimación de los efectos financieros e indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información,
- ✓ El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones del punto anterior.

2.7 Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, para el caso del **el INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ**, los que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

- **Reconocimiento**

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la Institucion reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción. Para el caso del **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDA LUZ**, la Institucion seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

- **Medición**

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, y por el valor pactado en el contrato de arrendamiento. Cualquier costo inicial requerido para la firma del contrato, serán adicionados al valor en libros del activo arrendado y será registrado en el gasto a lo largo del plazo del arrendamiento.

- **Revelaciones**

- ✓ los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- ✓ las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- ✓ una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

2.8 Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

- **Finalidad de los Estados Financieros**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de La Institucion. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

- **Conjunto completo de Estados Financieros**

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable; b) un estado del resultado integral del periodo contable; c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable; e) las notas a los estados financieros; y f) un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando La Institucion aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

- **Estructura y contenido de los Estados Financieros**

Identificación de los Estados Financieros

La Institucion diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de La Institucion, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a La Institucion individual o a un grupo de Instituciones; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de La Institucion a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ efectivo y equivalentes al efectivo;
- ✓ cuentas por cobrar;
- ✓ inventarios;
- ✓ propiedades, planta y equipo;
- ✓ activos intangibles;
- ✓ cuentas por pagar;
- ✓ provisiones;
- ✓ pasivos por beneficios a los empleados;
- ✓ capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y

La Institucion presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de La Institucion.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de La Institucion y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de La Institucion.

La Institucion podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- ✓ la naturaleza y la liquidez de los activos;
- ✓ la función de los activos dentro de La Institucion; y
- ✓ los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Activos corrientes y no corrientes

La Institucion clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La Institucion clasificará todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes

La Institucion clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La Institucion clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

Información a presentar en el Estado de situación Financiera o en las notas

La Institucion revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de La Institucion. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados y mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- f) El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital pagado, primas de emisión y reservas.

Estado de Resultado

El estado de resultado presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de La Institucion, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

- a) una descripción del acuerdo de concesión;
- b) los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros;
- c) la naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión;
- d) los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio; y
- e) las alternativas de renovación y cese del acuerdo.

La Institucion presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de Institucion.

La Institucion no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en la sección del resultado del período o en las notas

La Institucion presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de La Institucion. Según esta clasificación, como mínimo, La Institucion presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, La Institucion revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, La Institucion revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la Institucion controladora; y
- b) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- c) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

En las notas la Institucion deberá revelar

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por La Institucion, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el patrimonio que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso

Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, La Institucion realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Actividades de Operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de La Institucion, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes: a) los cobros procedentes de la prestación de servicios; b) los cobros procedentes de comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias; c) los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios; d) los pagos a y por cuenta de los empleados;

e) los cobros y pagos de las Instituciones de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de Inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por La Institución para sí misma; b) los cobros por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras Instituciones; d) los cobros por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras Instituciones; e) los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por Instituciones financieras; f) los cobros derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por Instituciones financieras.

Actividades de Financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por La Institución.

Otra información a revelar

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que La Institución presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y

Notas a los Estados Financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- c) información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

La Institucion presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Información a revelar

La Institucion revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la Institucion a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Instituciones de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de La Institucion y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital..

Estado de situación Financiera de Apertura

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

Presentación

La Institucion presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer período comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior reexpresado y al inicio del periodo anterior reexpresado.

Revelaciones

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, La Institucion aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, La Institucion revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa, a) la naturaleza de la reclasificación, b) el valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y c) la razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, La Institucion revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

2.9 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, Hechos Ocurridos después del Periodo contable.

POLITICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

- **Políticas Contables**

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por La Institucion para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Instituciones de gobierno serán aplicadas por La Institucion de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que La Institucion, considerando lo definido en el Marco Normativo para Instituciones de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de La Institucion atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Cambios en Políticas contables

La Institucion cambiará una política contable cuando:

- ✓ Se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública: Dichos cambios se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte.
- ✓ Cuando la Institucion considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera: Dichos cambios se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, La Institucion ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente

información, La Institucion aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, La Institucion ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

Revelaciones

- ✓ La naturaleza del cambio;
- ✓ Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- ✓ El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable;
- ✓ Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

• **Estimaciones Contables**

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por La Institucion para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables.

Cambios en Estimaciones Contables

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Revelaciones

- ✓ La naturaleza del cambio;
- ✓ El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- ✓ La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

• **Errores**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de La Institucion, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente

que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Corrección de Errores

La Institucion corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva reexpresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, La Institucion corregirá el error de forma prospectiva.

Revelaciones

- ✓ La naturaleza del error de periodos anteriores;
- ✓ El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible);
- ✓ El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- ✓ Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

2.10 Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Hechos que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Institucion ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos ejemplos de dichos eventos son: la resolución de un litigio judicial que confirme que La Institucion tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos ejemplos de dichos eventos son: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; las compras significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de La Institución; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

Revelaciones

- ✓ La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- ✓ El responsable de la autorización,
- ✓ La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- ✓ La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y
- ✓ La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

3. GLOSARIO

Activo es un recurso:

- (a) controlado por la Institucion como resultado de sucesos pasados; y
- (b) del que la Institucion espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Importe en libros es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, que se refieran al mismo.

Activo Corriente: Es un activo que satisface cualquiera de los siguientes criterios:

- Se espera que sea realizada en, o se destina para la venta o consumir en el ciclo normal de operación de La Institucion
- Se mantiene principalmente con el fin de ser comercializados;
- Se espera que se realice dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera;
- Es en efectivo o un activo de efectivo equivalente a menos que sea restringido de ser intercambiado o usado para saldar un pasivo, por lo menos, 12 meses después a la fecha del estado de situación financiera.

Activo contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Institucion.

Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Amortización: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

Arrendamiento: es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Arrendamiento financiero: es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

Arrendamiento operativo: es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

Baja en cuentas: la eliminación de un activo o pasivo previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Costo: es el monto de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el valor atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras.

Arrendamiento: comprende contratos para el alquiler de activos, que contengan una cláusula en la que se otorgue al que alquila la opción de adquirir la propiedad del activo tras el cumplimiento de las condiciones acordadas. Tales contratos se conocen como contratos de arrendamiento-compra.

Costo amortizado: es el importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Depreciación: es la distribución sistemática del valor a depreciar de un activo a lo largo de su vida útil.

Estados financieros con propósito de información general (denominados “estados financieros”): son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa: son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

(a) aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste).

(b) aquéllos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

Ingreso de actividades ordinarias: es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una Institución, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Importe depreciable: es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Importe recuperable: es el mayor entre el Valor razonable menos los costos de disposición y su valor de uso.

Inventarios son activos:

(a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;

(b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o

(c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Materialidad (o importancia relativa): las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Notas a los estado financieros: contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estados del resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado del resultado separado (cuando se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Obligación legal: es aquélla que se deriva de:

(a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);

(b) la legislación; o

(c) otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: es aquélla que se deriva de las actuaciones de la propia Institución, en las que:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la Institución haya puesto de manifiesto

ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades

(b) como consecuencia de lo anterior, la Institucion haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Otro resultado integral: comprende partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado.

Pasivo: es una obligación presente de la Institucion, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Institucion espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Pasivo contingente:

(a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la Institucion

(b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos

(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Pérdida por deterioro: es el monto en que excede el valor de libros de un activo a su monto recuperable.

Provisión: es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Propiedad, Planta y Equipo: son partidas tangibles que son mantenidas para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendar a otros, o para propósitos administrativos, y se espera ser usado durante más de un periodo. Puede ser apropiado agregar partidas individualmente insignificantes, tales como repuestos

Reestructuración: es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la Institucion, cuyo efecto es un cambio significativo:

(a) el alcance de la actividad llevada a cabo por la Institucion

(b) la manera en que tal actividad se lleva a cabo.

Resultado: es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.

Resultado integral total: es el cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios en su condición de tales, comprende todos los componentes del “resultado” y de “otro resultado integral”.

Valor en libros: es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Valor razonable: es el valor por el cual un activo podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor específico: valor presente de los flujos de efectivo que la Institucion espera obtener del uso continuo de un activo y de su venta al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor residual: es el valor estimado que la Institucion podría obtener actualmente por la enajenación del activo, después de deducir los costos estimados por tal enajenación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil es:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Institucion; o

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una Institucion.

Vida económica es:

- (a) el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios
- (b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.